

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 12-03-2026 11:39
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0002993 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 70000 DESPACHO DEL MINISTRO / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
ASUNTO SOCIALIZACION DE RESULTADO DE EVALUACION DE RIESGOS DEL TERCER
OBS

Bogotá, 12 de marzo de 2026

2026IE0002993



PARA: **HELGA MARIA RIVAS ARDILA**
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE
Viceministra de Agua y Saneamiento Básico

CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA
Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial

AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Viceministra de Vivienda

MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Direccionamiento Estratégico

JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Gestión Estratégica del Talento Humano

ZORAIDA RUEDA PENAGOS
Gestión de Comunicaciones Internas y Externas

AURA JANNETH SANTANA ADAMES
Gestión de Recursos Físicos

PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
Gestión de Contratación

RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO
Procesos Jurídicos

LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO
Procesos Disciplinarios

LUZ NELLY ORTIZ MOYA

Servicio Al Ciudadano
Gestión Documental

YISELY BALCARCER MARRUGO

Saneariamiento de Activos de los Extintos ICTINURBE

WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN

Gestión Financiera

MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Seguimiento y Mejora Continua

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización de resultado de evaluación de Riesgos del tercer cuatrimestre de 2025

Cordial saludo respetados Doctores,

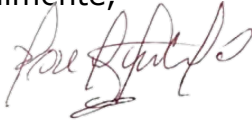
En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2025 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo, atentamente me permito remitir la evaluación realizada a la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de corrupción, gestión, seguridad digital y fiscales, definido para el tercer cuatrimestre de 2025 – con corte al 31/12/2025, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo, analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado considerando el detalle de las evaluaciones que reposan en el SPG.

De otra parte, me permito informar que dicha evaluación se encuentra publicada en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento>

Finalmente, agradezco la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Carlos Alberto Quiñones Cárdenas – Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: José Jorge Roca Martínez – Jefe Oficina de Control Interno

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DÍA	REALIZACION	DEL	INFORME	11	MES	3	AÑO	2026
--------------	-------------	-----	---------	----	-----	---	-----	------

PROCESO

Procesos Misionales:

Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico
Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial
Gestión a la Política de Vivienda

Procesos Estratégicos:

Direccionamiento Estratégico
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Gestión Estratégica del Talento Humano
Gestión de Comunicaciones Internas y Externas
Relaciones Estratégicas

Procesos de Apoyo:

Gestión de Recursos Físicos
Gestión de Contratación
Gestión Jurídica
Procesos Disciplinarios
Servicio al Ciudadano
Gestión Documental
Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE
Gestión Financiera

Procesos de Evaluación:

Seguimiento y mejora continua
Evaluación Independiente y Asesoría

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dra. Helga Maria Rivas Ardila - Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Dr. Luis Roberto Cruz González - Secretario General (E).
Dra. Ruth Maritza Quevedo Figue - Viceministra de Agua y Saneamiento Básico
Dra. Claudia Andrea Ramírez Montilla - Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial.
Dra. Aydee Marqueza Marsiglia Bello - Viceministra de Vivienda.
Dra. María Clara Rodríguez González - Direccionamiento Estratégico.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Dr. Jesús Fernando Sarria López - Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Dr. José Alfonso Granados Santos - Gestión Estratégica del Talento Humano.
Dra. Zoraida Rueda Penagos - Gestión de Comunicaciones Internas y Externas.
Dra. Aura Janneth Santana Adames - Gestión de Recursos Físicos.
Dr. Pablo Andrés Sánchez Ávila - Gestión de Contratación.
Dr. Rodrigo Andrés Bernal Montero - Procesos Jurídicos
Dra. Luz Amparo Hernández Solano - Procesos Disciplinarios.
Dra. Luz Nelly Ortiz Moya Servicio al Ciudadano - Gestión Documental.
Dra. Yisely Balcarcer Marrugo - Saneamiento de Activos de los Extintos ICTINURBE.
Dra. William Abel Otero Millán - Gestión Financiera.
Dra. María Clara Rodríguez González - Seguimiento y Mejora Continua.
Dr. José Jorge Roca Martínez - Evaluación Independiente y Asesoría.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Verificar la existencia y aplicación de políticas, normas internas, controles y demás mecanismos que evidencien la gestión de riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en esta materia. Asimismo, el presente informe tiene como propósito fundamental emitir recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Evaluación de Resultados, Valores, Transparencia y Cambio Cultural, y Control Interno, específicamente en el componente de evaluación del riesgo institucional. Lo anterior en cumplimiento del rol de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, y como resultado de la evaluación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad digital presentes en los mapas de riesgos adoptados por la entidad.

ALCANCE

El presente informe se fundamenta en la evaluación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno (OCI) a los controles asociados a los riesgos de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad digital de los procesos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) adoptados dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con corte al tercer cuatrimestre de 2025. Dicha evaluación se efectuó con base en la información de monitoreo realizada

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

por la primera línea de defensa y el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, con el propósito de que los resultados obtenidos sean considerados para la adopción de las medidas pertinentes y la implementación de las recomendaciones formuladas. Los resultados y soportes correspondientes se encuentran disponibles en la plataforma del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), en el módulo de reporte de evaluaciones de riesgos, accesible a través del rol de evaluador.

CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, Artículo 12, literal c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1083 de 2015 Art.2.2.21.5.4 "Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos".
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 17°. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Decreto 1499 De 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP_V6 noviembre de 2022.
- Decreto 3571 de 2011, Artículo 8, numeral 5. Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Manual Gestión del Riesgo DET-M-07 V1 del 20/08/2024 del MVCT.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó la evaluación de la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos de los procesos institucionales, en el marco del Rol 3 de Evaluación del Riesgo. Esta labor se desarrolló conforme a lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, el Manual de Gestión del Riesgo – DET-M-07-V1 y la normativa vigente en materia de administración del riesgo.

Particularmente, se atendió lo indicado en el apartado 14.4, "Acciones complementarias – Tercera línea de defensa – Evaluación", que establece la responsabilidad de la OCI de evaluar la gestión del riesgo con posterioridad al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, de acuerdo con la periodicidad definida en el Plan Anual de Auditoría. Los resultados de esta evaluación fueron registrados en el módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG).

De igual manera, se tuvo en cuenta lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, que resalta la importancia de la articulación permanente entre los líderes de proceso y la Oficina de Control Interno en el marco de la administración del riesgo. Con base en este enfoque integral, la OCI aplicó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas".

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Las responsabilidades del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y Fonvivienda en materia de gestión del riesgo se enmarcan en el modelo de las tres líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en su séptima dimensión. En este contexto, corresponde a la OCI evaluar la gestión del riesgo y verificar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la línea estratégica, la primera y la segunda línea de defensa.

Bajo estos lineamientos, se adelantó la evaluación de los controles definidos en los mapas de riesgos institucionales; incluyendo riesgos de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad digital, con el propósito de ofrecer una valoración independiente e imparcial sobre su efectividad.

DESARROLLO

Como resultado de las actividades adelantadas durante el tercer cuatrimestre de 2025, la Oficina de Control Interno elaboró el presente informe dirigido a la alta dirección, en el cual se consolidan los resultados relacionados con los riesgos de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación registrados y gestionados en el módulo de riesgos del SPG.

Para el desarrollo de la evaluación, la OCI adoptó el Manual de Gestión del Riesgo – DET-M-07-V1 como referente metodológico, considerando las tipologías de clasificación del riesgo, los factores asociados, los puntos críticos y su impacto en la misionalidad del MVCT. Se revisaron los controles reportados por los responsables de proceso y registrados en las matrices institucionales, con el fin de determinar su operatividad y efectividad.

Cuando, tras la evaluación, se concluyó que “no es posible determinar la efectividad del control”, se aplicó lo establecido por el DAFP en la Guía para la Administración del Riesgo. De acuerdo con esta metodología, cuando un control no opera por la periodicidad definida para su ejecución o porque su aplicación depende de la condición “cuando se requiera”, no es posible determinar su operatividad ni su efectividad hasta tanto dicho control se ejecute conforme a lo documentado.

Los riesgos evaluados se encuentran debidamente identificados, clasificados y gestionados en el módulo de riesgos del SPG, constituyendo la base para la elaboración del presente informe. Adicionalmente, la OCI verificó el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada línea de defensa y formuló recomendaciones articuladas con el seguimiento adelantado por la Oficina Asesora de Planeación.

Resultados de la Evaluación a la Gestión del Riesgo del tercer cuatrimestre de 2025

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad digital correspondientes a los procesos de la entidad, a través del aplicativo SPG (<https://spg.minvivienda.gov.co/portal/>).

Aspectos para tener en cuenta en la presentación de los resultados:

- Los siguientes tres (3) procesos que en la herramienta SPG se encuentran desagregados fueron agrupados bajo la categoría "Gestión Jurídica": Procesos judiciales y acciones constitucionales, Conceptos Jurídicos y Gestión Jurídica.
- Los controles en los que no se determina su efectividad incluyen los controles que no operaron por su periodicidad, o que operarían "cuando se requiera".

Riesgos de gestión:

Para el tercer cuatrimestre de 2025, de acuerdo con los registrado en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se tienen 54 riesgos identificados, y 150 controles, de los cuales fueron formulados, gestionados y evaluados 147 en la herramienta. Resultado de la evaluación realizada por la OCI, se determinó que 62 controles (42%) son efectivos, 15 controles (10%) no son efectivos, y para 70 controles (48%) no se puede determinar su efectividad.

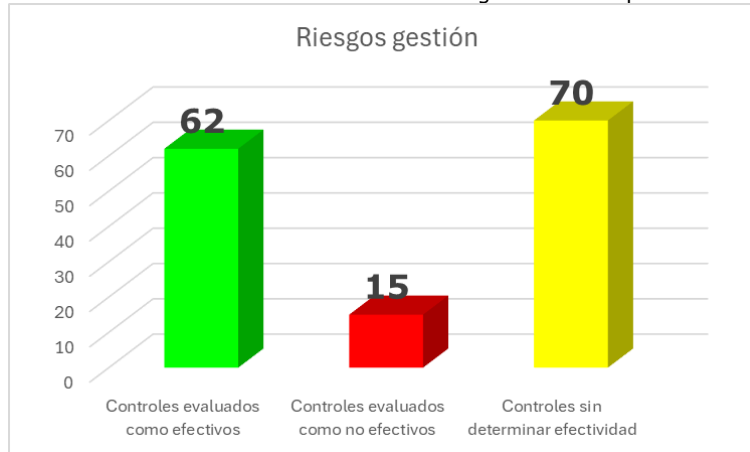
Tabla: Cantidad de riesgos de gestión y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.

Total riesgos	Total controles evaluados	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
54	147	62	15	70
		42%	10%	48%

Fuente: Reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Tabla: Resultado de la evaluación de riesgos realizado por la OCI.



Fuente: Construcción de la OCI a partir del reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

A continuación, se presenta el detalle del resultado por proceso:

Tabla: Cantidad de riesgos de gestión y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.

Tipo de proceso	Proceso	Riesgos gestión				
		Total riesgos	Total controles	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
Misional	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico	1	3	0	0	3
Misional	Gestión a la política de espacio urbano y territorial	5	12	6	0	6
Misional	Gestión a la política de vivienda	5	14	6	2	6
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	4	8	4	1	2
Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1	4	1	1	2
Estratégico	Gestión estratégica del Talento Humano	6	15	2	1	12
Estratégico	Gestión de comunicaciones internas y externas	1	2	0	0	2
Estratégico	Relaciones Estratégicas	4	8	2	3	3
Apoyo	Gestión de recursos físicos	4	13	7	0	6
Apoyo	Gestión de contratación	3	7	0	3	4
Apoyo	Gestión Jurídica	4	8	3	0	3
Apoyo	Procesos disciplinarios	2	5	4	0	1
Apoyo	Servicio al ciudadano	2	6	6	0	0
Apoyo	Gestión Documental	2	8	6	2	0
Apoyo	Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	1	3	1	2	0
Apoyo	Gestión Financiera	4	15	5	0	10
Evaluación	Seguimiento y mejora continua	1	3	0	0	3
Evaluación	Evaluación independiente y asesoría	4	16	9	0	7
Total		54	150	62	15	70

Riesgos de corrupción:

Para el tercer cuatrimestre de 2025, de acuerdo con los registrado en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se tienen 33 riesgos identificados, y 86 controles formulados, gestionados y evaluados. Resultado de la evaluación realizada por la OCI, se determinó que 36 controles (42%) son efectivos, 10 controles (12%) no son efectivos, y para 40 controles (47%) no se puede determinar su efectividad.

Tabla: Cantidad de riesgos de corrupción y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.

Total riesgos	Total controles evaluados	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
33	86	36	10	40
		42%	12%	47%

Fuente: Reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

Tabla: Resultado de la evaluación de riesgos realizado por la OCI.



Fuente: Construcción de la OCI a partir del reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

A continuación, se presenta el detalle del resultado por proceso:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Tabla: Cantidad de riesgos de gestión y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.

Tipo de proceso	Proceso	Riesgos corrupción				
		Total riesgos	Total controles	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
Misional	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico	4	15	7	0	8
Misional	Gestión a la política de espacio urbano y territorial	2	6	5	0	1
Misional	Gestión a la política de vivienda	4	14	7	1	6
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	1	2	1	0	1
Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1	2	1	0	1
Estratégico	Gestión estratégica del Talento Humano	2	3	0	0	3
Estratégico	Gestión de comunicaciones internas y externas	1	2	0	1	1
Estratégico	Relaciones Estratégicas	1	2	0	2	0
Apoyo	Gestión de recursos físicos	2	6	0	2	4
Apoyo	Gestión de contratación	3	7	0	4	3
Apoyo	Gestión Jurídica	4	8	1	0	7
Apoyo	Procesos disciplinarios	2	4	2	0	2
Apoyo	Servicio al ciudadano	1	2	2	0	0
Apoyo	Gestión Documental	1	2	2	0	0
Apoyo	Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	1	3	2	0	1
Apoyo	Gestión Financiera	1	3	2	0	1
Evaluación	Seguimiento y mejora continua	1	2	1	0	1
Evaluación	Evaluación independiente	1	3	3	0	0
Total		33	86	36	10	40

Fuente: Reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

Riesgos fiscales:

Para el tercer cuatrimestre de 2025, de acuerdo con los registrado en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se tienen 19 riesgos identificados, y 45 controles, de los cuales fueron formulados, gestionados y evaluados 18 en la herramienta. Resultado de la evaluación realizada por la OCI, se determinó que 3 controles (17%) son efectivos, 4 controles (22%) no son efectivos, y para 11 controles (61%) no se puede determinar su efectividad.

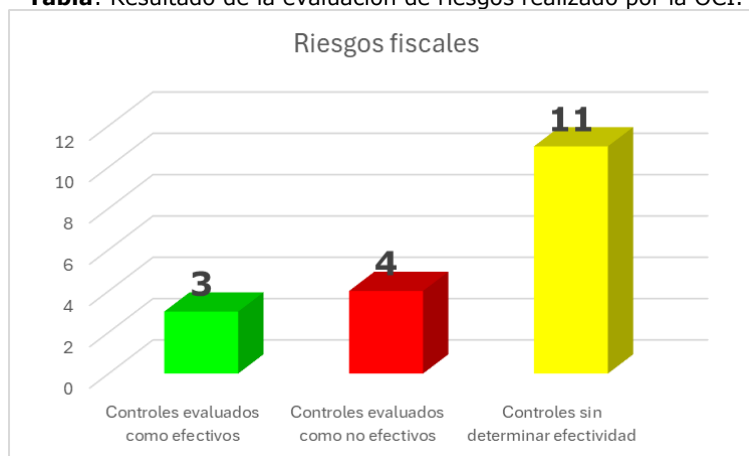
Tabla: Cantidad de riesgos fiscales y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.

Total riesgos	Total controles evaluados	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
19	18	3	4	11
		17%	22%	61%

Fuente: Reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Tabla: Resultado de la evaluación de riesgos realizado por la OCI.



Fuente: Construcción de la OCI a partir del reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

A continuación, se presenta el detalle del resultado por proceso:

Tabla: Cantidad de riesgos de gestión y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.

Tipo de proceso	Proceso	Riesgos fiscales				
		Total riesgos	Total controles	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
Misional	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico	0	0	0	0	0
Misional	Gestión a la política de espacio urbano y territorial	0	0	0	0	0
Misional	Gestión a la política de vivienda	0	0	0	0	0
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	0	0	0	0	0
Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4	10	0	0	0
Estratégico	Gestión estratégica del Talento Humano	1	4	0	0	0
Estratégico	Gestión de comunicaciones internas y externas	0	0	0	0	0
Estratégico	Relaciones Estratégicas	0	0	0	0	0
Apoyo	Gestión de recursos físicos	2	6	0	1	5
Apoyo	Gestión de contratación	3	7	1	1	3
Apoyo	Gestión Jurídica	0	0	0	0	0
Apoyo	Procesos disciplinarios	1	2	0	0	0
Apoyo	Servicio al ciudadano	0	0	0	0	0
Apoyo	Gestión Documental	0	0	0	0	0
Apoyo	Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	2	6	0	2	1
Apoyo	Gestión Financiera	5	7	2	0	2
Evaluación	Seguimiento y mejora continua	0	0	0	0	0

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Tipo de proceso	Proceso	Riesgos fiscales				
		Total riesgos	Total controles	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
Evaluación	Evaluación independiente y asesoría	1	3	0	0	0
Total		19	45	3	4	11

Fuente: Reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

Riesgos de seguridad digital:

Para el tercer cuatrimestre de 2025, de acuerdo con los registrado en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se tienen 10 riesgos identificados, y 27 controles formulados, gestionados y evaluados en la herramienta. Resultado de la evaluación realizada por la OCI, se determinó que 12 controles (44%) son efectivos, 1 controles (4%) no son efectivos, y para 14 controles (52%) no se puede determinar su efectividad.

Tabla: Cantidad de riesgos de seguridad digital y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.

Total riesgos	Total controles evaluados	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
10	27	12	1	14
		44%	4%	52%

Fuente: Reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

Tabla: Resultado de la evaluación de riesgos realizado por la OCI.



Fuente: Construcción de la OCI a partir del reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

A continuación, se presenta el detalle del resultado por proceso:

Tabla: Cantidad de riesgos de gestión y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.

Tipo de proceso	Proceso	Riesgos seguridad digital				
		Total riesgos	Total controles	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
Misional	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico	0	0	0	0	0
Misional	Gestión a la política de espacio urbano y territorial	0	0	0	0	0
Misional	Gestión a la política de vivienda	0	0	0	0	0
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	0	0	0	0	0
Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4	10	6	1	3
Estratégico	Gestión estratégica del Talento Humano	1	4	0	0	4
Estratégico	Gestión de comunicaciones internas y externas	0	0	0	0	0
Estratégico	Relaciones Estratégicas	0	0	0	0	0
Apoyo	Gestión de recursos físicos	0	0	0	0	0
Apoyo	Gestión de contratación	1	2	0	0	2
Apoyo	Gestión Jurídica	0	0	0	0	0
Apoyo	Procesos disciplinarios	1	2	1	0	1
Apoyo	Servicio al ciudadano	0	0	0	0	0
Apoyo	Gestión Documental	0	0	0	0	0
Apoyo	Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	1	3	0	0	3
Apoyo	Gestión Financiera	1	3	2	0	1
Evaluación	Seguimiento y mejora continua	0	0	0	0	0
Evaluación	Evaluación independiente y asesoría	1	3	3	0	0
Total		10	27	12	1	14

Fuente: Reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

Resultados de la evaluación:

Durante la evaluación de efectividad de los controles se identificó un porcentaje significativo de controles sobre los cuales no fue posible determinar su nivel de efectividad. Este resultado se relaciona principalmente con controles cuya operación depende de eventos no periódicos; es decir, que se ejecutan “cuando se requiera”, o que no operaron dentro del periodo evaluado debido a su baja frecuencia. Esta situación evidencia posibles debilidades tanto en el diseño como en la capacidad de generación y conservación de evidencia de dichos controles, lo que limita la verificación objetiva de su funcionamiento y genera incertidumbre respecto a la mitigación real de los riesgos asociados. En consecuencia, esto podría significar un mayor nivel de riesgo residual, dado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

que no es posible demostrar de manera suficiente que los controles están operando conforme a lo establecido.

En relación con las categorías de riesgo evaluadas, se evidenció que para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital la cantidad de controles clasificados como efectivos supera a los no efectivos, lo cual genera un nivel razonable de confianza sobre la adecuada realización de las actividades de control en estas áreas. No obstante, preocupa que en el caso de los riesgos fiscales la situación es inversa, ya que se identificó una mayor proporción de controles no efectivos frente a los efectivos, lo que indica posibles debilidades en los mecanismos de prevención y mitigación de este tipo de riesgos. Esta situación sugiere la necesidad de revisar y fortalecer de manera prioritaria los controles asociados a riesgos fiscales, debido al impacto que estos pueden generar en la sostenibilidad y responsabilidad financiera de la entidad.

En el caso de los riesgos de corrupción, se evaluaron un total de 86 controles, de los cuales 10 fueron clasificados como no efectivos, lo que representa el 12% del total. La identificación de controles no efectivos evidencia la existencia de brechas que podrían comprometer la capacidad de la entidad para prevenir, detectar y responder oportunamente ante posibles eventos de corrupción. Este resultado señala la necesidad de revisar las causas de la ineffectividad identificada y fortalecer los mecanismos de seguimiento y mejora, con el fin de asegurar que los controles asociados a este tipo de riesgos mantengan un nivel de desempeño acorde con su criticidad.

Se identificó que, en los riesgos fiscales y de seguridad digital, existen procesos que no han realizado la identificación ni la formulación de riesgos, lo que implica que no se han definido ni gestionado controles asociados a estos. Esta ausencia de análisis formal de riesgos limita la capacidad de la entidad para implementar medidas de mitigación oportunas y efectivas, y deja áreas críticas sin la aplicación del marco de control que permita anticipar, prevenir y responder adecuadamente ante posibles eventos adversos. La falta de controles en estos ámbitos resulta preocupante dado el impacto potencial que los riesgos fiscales pueden generar en la sostenibilidad financiera y el efecto que los riesgos de seguridad digital pueden ocasionar sobre la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional. Pese a los avances en otras categorías, esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la gestión de riesgos en estos procesos para asegurar una cobertura completa del sistema de control interno.

Frente al riesgo de corrupción -GJR-2, con ocasión de la unificación de los procesos "Procesos judiciales y Acciones constitucionales" y "Conceptos

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

jurídicos” en el nuevo proceso denominado “Gestión Jurídica”, se evidenció una inconsistencia en la migración de la información relacionada con riesgos de corrupción. En el proceso anterior de “Procesos judiciales y Acciones constitucionales” se encontraba identificado como riesgo la posibilidad de que los profesionales asignados para la representación judicial y extrajudicial del Ministerio y Fonvivienda ejercieran la defensa técnica a favor de un tercero, sin atender la actuación procesal pertinente. Sin embargo, en el nuevo proceso “Gestión Jurídica” este riesgo no aparece registrado. En su lugar, se señala como riesgo de corrupción un aspecto relacionado con la gestión del conocimiento en entidades públicas nacionales y territoriales, el cual no constituye un riesgo propiamente dicho y, además, carece de relación directa con las funciones de la Oficina Asesora Jurídica. Esta situación sugiere un posible error en la migración de la información, lo que afecta la trazabilidad y la adecuada administración de los riesgos institucionales.

Materialización:

Finalmente, de acuerdo con el reporte de evaluación de riesgos, durante el periodo evaluado se identificaron dos (2) materializaciones de riesgos de gestión cuyo detalle se encuentra en los registros de monitoreo del SPG. Este resultado muestra que, aunque los controles existentes en algunas categorías muestran niveles aceptables de efectividad, existen vulnerabilidades importantes que están permitiendo que ciertos riesgos se puedan concretar en la operación, lo anterior, subraya la necesidad de fortalecer los controles preventivos y de detección, así como los mecanismos de seguimiento y respuesta.

Tabla: Materialización de riesgos de gestión.

No.	PROCESO	RIESGO NO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
1	Gestión Jurídica	GJR-1	Posibilidad de afectación reputacional por emitir conceptos jurídicos de manera extemporánea debido a una eventual verificación fuera del término de respuesta de la solicitud.
2	Gestión de Tecnologías de la Información	GTI-5	Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento de acuerdos de nivel de servicio debido a la inadecuada prestación de servicio de soporte técnico en la Entidad (Mesa de servicio)

Fuente: Reporte de evaluaciones en la herramienta SGP.

▪ Riesgo de Gestión - GJR-1:

Durante el mes de septiembre 2025 se evidenció nuevamente una respuesta extemporánea relacionada con el riesgo previamente identificado por la Oficina Asesora Jurídica "Posibilidad de afectación reputacional por emitir conceptos jurídicos de manera extemporánea debido a una eventual verificación fuera del término de respuesta de la solicitud." Aunque se trató

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

de una sola solicitud dentro de varias atendidas oportunamente, el hecho demuestra que las acciones definidas en el plan de mejoramiento previamente suscrito para una situación similar no fueron suficientes para mitigar el riesgo, toda vez que se repitió la situación de extemporaneidad.

En este sentido, se sugiere realizar un análisis detallado del riesgo, considerando la necesidad de ajustar tanto el apetito de riesgo como el margen de tolerancia. Tal como está redactado actualmente, una sola respuesta extemporánea refleja la materialización del riesgo, lo que obliga a revisar si la definición y los parámetros de control son adecuados para la realidad operativa de la entidad.

La reincidencia evidencia que los controles implementados no han sido efectivos y que el plan de mejoramiento existente requiere ser replanteado. Es indispensable fortalecer los mecanismos de coordinación interáreas, establecer alertas tempranas y garantizar la trazabilidad de los tiempos de recepción y traslado de solicitudes, de manera que se subsane la situación identificada y se evite que vuelva a presentarse en futuros periodos.

- Riesgo de Gestión - GTI-5:

Durante el periodo evaluado, se concluyó que los controles de gestión del riesgo no fueron efectivos y se presentó materialización debido a que, pese a identificarse múltiples situaciones de incumplimiento o desviación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), los cuales se documentaron en las actas de gestión del contrato con el proveedor de servicios tecnológicos, o, estas no fueron analizadas, valoradas ni tratadas dentro del marco de gestión de riesgos. Se documentaron incumplimientos asociados a disminución de la disponibilidad de conectividad por debajo de los niveles objetivo, la no ejecución de pruebas obligatorias como la restauración BK2, ausencia de medición del servicio FortiMail por falta de licencia, tickets gestionados fuera del ANS y casos suspendidos sin justificación documentada; sin embargo, ninguna de estas desviaciones fue presentada ni analizada en los informes de monitoreo de riesgos.

De manera transversal, se identificó debilidad en el monitoreo por falta de análisis cualitativo, y omisión en activar controles cuando se identifican desviaciones, lo cual llevó a calificar los controles como no efectivos y materialización respecto al riesgo establecido (Incumplimiento de los ANS).

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

En conjunto, estos hallazgos sugieren oportunidades de mejora en la capacidad institucional para anticipar y contener eventos adversos antes de que afecten el logro de los objetivos organizacionales.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Durante el desarrollo del presente informe se evaluaron los riesgos y los controles definidos en el mapa de riesgos de cada uno de los procesos del MVCT correspondientes al tercer cuatrimestre de 2025, es decir, al periodo comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de la vigencia 2025, por lo anterior, no se dio alcance a identificar nuevos riesgos y controles.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Para el presente informe no se dio alcance a revisión de acciones de mejoramiento en materia de gestión de riesgos debido a que se centró en su evaluación de efectividad.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
-------------------------------	---------------	------------------	----------

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar el diseño de los controles cuya efectividad no pudo determinarse, especialmente aquellos cuya ejecución depende de la condición “cuando se requiera” o que cuentan con periodicidades extensas. Se recomienda establecer criterios de activación más claros, y mecanismos de evidencia mínima obligatoria, con el fin de garantizar que los controles puedan ser evaluados objetivamente en los siguientes ciclos de monitoreo.
- Fortalecer la identificación y formulación de riesgos en los procesos que no reportaron riesgos fiscales y de seguridad digital, garantizando la aplicación plena de la metodología institucional definida en el Manual de Gestión del Riesgo DET-M-07-V1. La ausencia de estos riesgos limita la cobertura del sistema de control interno y expone a la entidad a posibles impactos no gestionados.
- Solicitar a los líderes de proceso la actualización integral de los mapas de riesgos, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de garantizar que los riesgos, factores asociados y controles definidos se

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

encuentren alineados con los lineamientos del MVCT y con la Guía Integral de Administración del Riesgo emitida por el DAFP.

- Fortalecer el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa (OAP) para asegurar la pertinencia del diseño de los riesgos y controles definidos por cada proceso, verificando la adecuada ejecución de los controles, la calidad del monitoreo reportado y la relación entre la descripción del control, su propósito, periodicidad, forma de ejecución y evidencia adjunta.
- Exigir el cargue oportuno y completo de evidencias en el módulo de riesgos del SPG, dentro de los días pactados del mes siguiente al periodo reportado, garantizando que estas sean pertinentes, trazables y suficientes para demostrar la operación del control evaluado. Lo anterior permitirá mejorar la verificación por parte de la segunda y tercera línea de defensa.
- Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento específico para los controles asociados a los riesgos fiscales, considerando que presentan una proporción mayor de controles no efectivos y con efectividad indeterminada. Este plan debería contemplar: rediseño de controles, actualización de actividades de mitigación y verificación periódica de su funcionamiento, debido a la criticidad e impacto institucional de estos riesgos.
- Analizar las materializaciones presentadas y verificar la suficiencia de los controles vinculados a los riesgos de gestión. Lo cual busca identificar fallas sistémicas, oportunidades de mejora y acciones preventivas que eviten recurrencia.
 - Se recomienda analizar el apetito y la tolerancia al riesgo, dado que una sola respuesta extemporánea se interpreta como materialización del riesgo para Gestión Jurídica, igualmente en el incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio para Gestión TIC.
 - Para Gestión Jurídica se recomienda incorporar medidas más efectivas de coordinación interáreas, trazabilidad documental y mecanismos de alerta temprana que garanticen la oportunidad en la atención de solicitudes jurídicas y derechos de petición, y restituir el riesgo de corrupción previamente identificado en el proceso de “Procesos judiciales y acciones constitucionales”, por mantenerse vigente y crítico en el ejercicio de la defensa técnica judicial. Finalmente, se sugiere eliminar o ajustar el riesgo actualmente consignado en el proceso de “Gestión Jurídica” relacionado con la gestión del conocimiento, al no

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

constituir un riesgo de corrupción ni tener relación directa con las funciones misionales de la dependencia.

- Se recomienda revisar y ajustar la información migrada, de manera que se garantice la correcta identificación y continuidad de los riesgos relevantes (por ejemplo, la situación identificada en la Oficina Asesora Jurídica). Asimismo, se sugiere validar que los riesgos consignados en el nuevo proceso correspondan efectivamente a las funciones y responsabilidades de la dependencia, evitando que se diluya la gestión de riesgos críticos y asegurando la coherencia con los controles previamente establecidos.
- Incorporar acciones de capacitación y acompañamiento dirigido a los equipos responsables de la gestión del riesgo, con el propósito de reforzar el entendimiento del Manual DET-M-07-V1, los lineamientos del DAFP y los criterios de diseño, monitoreo y evidencia de controles.
- Reforzar los mecanismos internos de autocontrol, enfatizando en el seguimiento permanente a los riesgos y controles bajo su gestión, así como en la adopción oportuna de medidas correctivas para garantizar la efectividad del sistema de control interno.

PAPELES DE TRABAJO

Para la elaboración del presente informe se generaron los papeles de trabajo preparados por los auditores de la Oficina de Control Interno (OCI), los cuales se encuentran registrados en el módulo de Riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), los cuales constituyen parte integral de la evidencia que respalda la evaluación realizada.

<https://spg.minvivienda.gov.co/portal/index.php>

En consecuencia, además de los casos específicos que se mencionan en este informe, es responsabilidad de las áreas realizar un seguimiento integral a sus procesos y efectuar las correcciones que resulten necesarias, en aplicación del principio de autocontrol.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso,



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron imitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

FIRMAS:

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CARLOS ALBERTO QUIÑONES
AUDITOR OCI